

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MURCIA

##### Edicto

Don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Primera,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 14/98, por tráfico de drogas, contra don Fernando Ramón Petit Vives, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en primer piso del edificio en Nules, calle Milagros, 68 y 70, esquina a la avenida Diagonal, sin número; de superficie útil, 88,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.239, libro 281, finca 34.884, inscripción tercera. La vivienda descrita ha sido valorada en 12.240.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder del penado.

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Presidente.—La Secretaria.—30.938.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 104/97-3, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4093/0000/78/0104/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. Piso único en planta baja, situado a la derecha mirando a la fachada principal, del bloque número 100, construido sobre la parcela número 2, situada en el polígono Sur, barrio A, en término de esta ciudad. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 62,13 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, mirando a la fachada principal, con bloque número 101; por la izquierda, con caja de escalera, descanso de la planta y pasadizo de libre circulación de personas, y por su frente y fondo, fachadas principal y posterior, con espacios libres de la urbanización a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 739, libro 353 de la sección cuarta, finca registral número 17.957, anotación B (42.896), a favor de doña Carmen Romera Romero. Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, número 50. Vivienda unifamiliar 14 tipo D, integrante del conjunto urbanístico denominado Torre Doñana, que está construyendo sobre la parcela número 10 del sector 0, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Consta de dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie útil de 59,44 metros cuadrados, con una superficie construida en solar de 59,37 metros cuadrados, y una superficie en jardín de 19,35 metros cuadrados, lo que hace una superficie de solar de 78,72 metros cuadrados. Cuota general: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.272, libro 295, folio 189 vuelto, finca 22.024, inscripción tercera, a favor de don Francisco Javier Silva Romera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—30.947.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Jiménez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Piso letra A, en la planta primera, de la casa en esta ciudad, calle Espartero, número 1. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca 20.890, al folio 78, libro 541, tomo 886, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.342.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 50/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y

Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Alfredo Cebolla Pons, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de octubre de 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el 228 del Reglamento Hipotecario y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, en tercera planta alta, tipo D, puerta 10, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, construida de 106,59 metros cuadrados y con elementos comunes de 122,96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 933, libro 218, folio 174, finca número 12.323.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.837.500 pesetas.

Alzira, 2 de mayo de 2000.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—30.675.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Pascual Aranda, Sociedad

Anónima», contra don Jesús Moreno Sánchez de Cuerto, don Jesús Rodríguez García y «Fuente Gallega, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1052-0000-15-0159-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda situada en la planta segunda, tipo B, del edificio sito en Segovia, en la calle Sargento Provisional, número 11, de superficie útil 86,99 metros cuadrados y construida en 117,05 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.734, libro 245, folio 190, finca número 14.957. Valorada en 13.804.224 pesetas.

2. Parcela de terreno, en Navas de Riofrio, en la colonia de San Antolín. Está en la zona B. Mide una superficie de 3.228 metros cuadrados. Linda: Norte, con Cañada Real y resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, propiedad de don Antonio Moreno Herrero; sur, con finca de don José Ignacio Moreno Sánchez Cueto, procedente de la finca matriz; este, calle, y oeste, con la Cañada Real. Finca registral número 3.113. Valorada en 3.391.327 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de vivienda en planta primera, izquierda, con acceso por el portal 20 de la casa en la calle del Gobernador Fernández Jiménez, 18 y 20, mide 147,97 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.797, libro 284, folio 97, finca 17.332. Valorada en 6.925.955 pesetas.

4. Vivienda en la planta tercera, izquierda, tipo A, del edificio de la calle de Infanta Isabel, número 12, mide 111 metros cuadrados construidos.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 3.095, libro 417 folio 50, finca 24.318. Valorada en 20.777.869 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 29 de marzo de 2000.—El Juez, Gonzalo Salgado Criado.—El Secretario.—30.512.